

VALPARAÍSO, 25 de noviembre de 2014.

OFICIO N° 021/2014.

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE LA CORPORACIÓN DEL COBRE DE CHILE (CODELCO) Y DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI), CON OCASIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DE CONCENTRADOS DE COBRE**, acordó oficiar a V.E., con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar el acuerdo de la H. Sala, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión por 30 días más a contar del 12 de diciembre próximo, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido. Lo anterior, en virtud de que el plazo señalado, coincide con el período distrital del mes de diciembre.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a V.E.



**LAUTARO CARMONA SOTO,**  
Presidente de la Comisión.



**PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,**  
Secretario de la Comisión.



**A S.E. el Presidente de la Cámara de Diputados  
Presente.**